



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE MARZO DE 2013

No. 1566

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el responsable del Sistema de Administración Documental y Atención Ciudadana que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, como Ente Público tiene inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados en el Centro de de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, durante los días que se indican 4
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al año 2013 y enero 2014, para efecto de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 5
- ◆ Aviso mediante el que se da a conocer el nuevo correo electrónico de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para efecto de los Actos y Procedimientos competencia de esta Oficina 6

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en General, competencia de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al año 2013 y enero de 2014 7

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución de Asociación que celebraron los Licenciados Ricardo Vargas Navarro y Manuel Enrique Oliveros Lara, titulares de las Notarías 88 y 100 del Distrito Federal respectivamente 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia Recíproca, que celebraron los Licenciados Eduardo Agustín Martínez Urquidi y Ricardo Vargas Navarro, titulares de las Notarías 56 y 88 del Distrito Federal respectivamente 11

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social, "Servicios Alimenticios a Niñas y Niños de Centros de Desarrollo Infantil", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013 12

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, Atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos que sean competencia de la Oficina de Información Pública del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, siendo los que se señalan, correspondientes al año 2013 y enero 2014 15

Metrobús

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de Metrobús, correspondientes al año 2013 y enero del 2014, para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos competencia de esta Oficina 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta de Asfalto del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30001049-002-013.- Convocatoria 002.- Suministro de material triturado de origen volcánico 19
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta de Asfalto del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30001049-003-013.- Convocatoria 003.- Suministro de aditivo para mezcla asfáltica templada 21
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta de Asfalto del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30001049-004-013.- Convocatoria 004.- Servicio de limpieza y suministro de materiales 23
- ◆ **Secretaría de Finanzas.-** Licitación Pública Nacional Número 30001105-002-13.- Convocatoria 002.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 25

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Hielo y Refrigeración de México, S.A. de C.V. 26
- ◆ Disco Compacto Interactivo de México, S.A. de C.V. 27
- ◆ Grupo Industrial Español, S.A. de C.V. 27
- ◆ Comercializadora la Nueva Alhondiga, S.A. de C.V. 28
- ◆ Jogue Flavors de México, S.A. de C.V. 28
- ◆ Mantenimiento en Organización Empresarial Norapred, S.A. de C.V. 29
- ◆ Baños Coliseo, S.A. 29
- ◆ **Edictos** 30
- ◆ Aviso 31

METROBÚS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE METROBÚS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 Y ENERO DEL 2014, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Metrobús, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 71 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 17 fracción primera del Estatuto Orgánico de Metrobús publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de octubre de 2008; y

CONSIDERANDO

1. Que Metrobús es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, creado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de marzo de 2005, cuyo objeto es la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús.
2. Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.
3. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el Procedimiento no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
5. Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas; motivo por el cual la Oficina de Información Pública de este organismo permanecerá cerrada los días 18, 19, 20, 21 y 22 de abril, 10 de mayo, 1 y 2 de noviembre y 12 de diciembre.
6. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 53, 76, 79, 80, 85, 86, 88 90 y 91 de la LTAIPDF, se establecen plazos perentorios para la atención de la solicitudes de acceso a la información pública, para la sustanciación y presentación de los informes relacionados con los recursos de se promuevan ante el INFODF y que sean competencia de Metrobús.
7. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes Públicos y la sustanciación y presentación de los informes relacionados con los recursos de revisión que se promuevan ante el INFODF y que sean competencia de Metrobús.

8. Que el numeral 31 de los “Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal”, publicados el 23 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sistema electrónico INFOMEX.
9. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública de Metrobús. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión del Organismo; y de recursos de revisión y procedimientos administrativos en general que reciba para su atención la Oficina de información Pública de Metrobús y en su portal de internet, así como en el sistema electrónico INFOMEX.
10. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por este Organismo, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la OIP de Metrobús, en el portal de Internet, así como en el sistema electrónico INFOMEX.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de Metrobús, se considerarán inhábiles del año dos mil trece los días: sábados y domingos; del 25 al 29 de marzo correspondiente a semana santa; 1 y 10 de mayo; del 15 al 26 de julio correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 1 y 18 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 12 de diciembre; del 23 al 27 y del 30 al 31 de diciembre de dos mil trece, respectivamente, y del 1 al 3 de enero de dos mil catorce correspondientes al segundo periodo vacacional..

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la OIP y en el sitio de Internet del Organismo www.metrobus.df.gob.mx

Ciudad de México, D.F., a 13 de marzo de 2013.

(Firma)

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS
